

Tipo de edificación

Será el de construcciones de tipo industrial y limitada por:

a) Altura máxima

La altura será libre, de acuerdo con las necesidades de las propias instalaciones. En aquellos casos que se superen los Doce metros y dos plantas, será necesario justificar expresamente la adecuación entre las instalaciones proyectadas y la altura pretendida.

b) Retranqueos mínimos:

- Servicios Industriales y Servicios Comunitarios: Cinco metros.

\* Viviendas: No permitidas, salvo necesidad justificada inherente a la propia actividad de Servicios.

\* Comercios: No permitidos excepto comercios vinculados a los servicios industriales y comunitarios.

\* Oficinas y servicios: No permitidos excepto oficinas despachos vinculados a la propia actividad de servicios.

\* Garajes y estacionamiento: Obligatorio una plaza de aparcamiento por cada 100 m<sup>2</sup> de edificación.

\* Industrial exclusivo: No permitido, salvo los servicios industriales.

Condiciones de edificación.

(Que en su caso deberán cumplirse en los Estudios de Detalle).

- Ocupación máxima sobre parcela neta:

\* Todas las parcelas: 70%

- Altura máxima:

\* Edificio Servicios Industriales: regulada en el apartado específico

\* Edificio complementario y otros usos permitidos: 2 plantas, 12 m. máx.

\* Elementos de señalización y publicidad: Sin limitación de altura.

\* Distancia entre edificios no adosados: 10 m.

\* Edificabilidad máxima s/ parcela neta: 1,00 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>

Los espacios libres se ocuparán para plantaciones de arbustos y árboles al menos en la línea de fachada, aparcamiento de vehículos que podrán cubrirse pero no cerrarse. Estará permitido el almacenaje no permanente de productos, excepto en fachadas.

Muelles de carga.

Los muelles de carga y descarga de las instalaciones de servicios se diseñarán de tal modo que en ningún caso los camiones tengan que maniobrar ni aparcar en la vía pública.

## 4.2. NORMA PARTICULAR DE LA ZONA

## II. SERVICIOS COMUNITARIOS

Definición

Está definida por la zona prevista de uso de servicios comunitarios grafiada en los planos de Ordenación.

La parcela mínima es la que teniendo forma regular posea fachada a viales de al menos 15 m.

Tipo de edificación

El tipo de edificación para esta zona será el de bloques de un máximo de dos plantas, 12 m, con las siguientes características:

- Retranqueos: 5,00 m.

Edificabilidad.

La edificabilidad correspondiente a esta zona es de 1,00 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> sobre parcela neta.

Altura edificación

La altura máxima de edificación será de 2 plantas o 12 m medido desde el baricentro de la planta construida, hasta la cara inferior del último forjado.

Podrán sobrepasar esta altura máxima las cubiertas cuando es espacio comprendido entre ellos y el último forjado no sea habitable, chimeneas, cajas de escalera, etc. La altura máxima de estos elementos no sobrepasará los 2 m.

Usos permitidos

El uso de servicios comunitarios.

Aparcamientos

Será obligatorio la previsión de una plaza de aparcamiento en el interior de la parcela por cada 100 m<sup>2</sup> construidos.

## 4.3. OTRAS CONDICIONES.

Además de lo preceptuado en las presentes Ordenanzas Reguladoras, los usuarios de las industrias deberán atenerse a las restantes normas y prescripciones establecidas en el Reglamento General de Seguridad e Higiene del Trabajo (Orden de 31 de enero de 1940) y Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1981 (Decreto 2.114/61) y Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones complementarias.

## 4.4. DISPOSICION FINAL.

Estas ordenanzas reguladoras entrarán en vigor en el momento de la aprobación definitiva del Plan Parcial.

## Alhama de Murcia

**4780 Admitidos y excluidos para dos plazas de Ayudante de Jardinería.**

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en concordancia con el decreto dictado en fecha 24 de marzo de 2006,

Hace saber:

«De conformidad con lo establecido en las bases tercera y cuarta de la convocatoria aprobada para la

provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de dos plazas de Ayudante de Jardinería, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, publicadas en el BORM núm. 286, de 14 de diciembre de 2005; y en uso de la facultad concedida por la Junta de Gobierno Local en su sesión de 7 de septiembre de 2005.

Esta Alcaldía en virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, tiene a bien

#### RESOLVER

Primero.- Aprobar provisionalmente la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos a las plazas, quedando ésta definitivamente aprobada si en el plazo de los diez días siguientes a su publicación no se formularan reclamaciones.

##### Aspirantes admitidos:

1. Campos Martínez, Francisco Javier	52809040M
2. Cánovas Andreo, Juan	34786088Z
3. Cánovas López, Catalina	74437657C
4. Costa Hernández, Antonio	34834489T
5. Díaz García, Pedro José	27484279S
6. Franco López, José María	27478056W
7. García Albacete, Benito	48426502W
8. García Belchí, Pedro José	48433689J
9. García Díaz, Juana	74431567W
10. Girona Belmonte, Miguel	23253031P
11. Lozano Ortiz, Rubén	48490657X
12. Manzano Durán, Leandro	08803308N
13. Marín Sabater, Bartolomé	29003964K
14. Martínez González, José	23172015K
15. Martínez Lozano, Juan José	34823397V
16. Muñoz González, Damián	52805361Y
17. Noguera Aledo, Francisco	23204376K
18. Orcajada Cano, Dolores	34787295W
19. Provencio Martínez, Antonio José	48491481Y
20. Ramón Soriano, Andrés	48425134Z
21. Romero Sevilla, José Gerardo	48426826G
22. Sánchez Cerón, Antonio	77705679H
23. Sánchez López, Ginés	52828277Z
24. Sánchez Martínez, Francisco	48427221P
25. Sánchez Sánchez, Ana	74432743M
26. Tapia Jiménez, Encarnación	52518248W
27. Tornel Cánovas, Pedro	48540167R
28. Tudela Andreo, Antonio	23209463W
29. Aledo López, Luis	48429131D

##### Aspirantes excluidos:

1. García Mora, Ángel	52809346N	Causa 1
2. López Díaz, Guillermo	23266962R	Causa 1
3. Pérez Chacón, José Antonio	34798327V	Causa 2
4. Romera Palacios, Antonio	23245109K	Causa 3
5. Rosa Alcaraz, Agueda	52805945S	Causa 1y4

##### Causas:

1. Presenta DNI caducado.
2. No aporta DNI compulsado.
3. Solicitud incorrecta, no manifiesta que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda.
4. No reúne el requisito de carnet de conducir.

Segundo.- Aprobar la composición nominal del tribunal calificador que quedará constituido de la forma siguiente:

##### Presidente:

Titular: D. Juan Romero Cánovas.

Suplente: D. Ángel Cánovas Herrera.

##### Vocales:

En representación de los grupos políticos de esta Corporación:

Titular: D. Pedro Cánovas Balsas.

Suplente: D. Gregorio Martínez Romero.

En representación de los funcionarios, designado por la Junta de Personal:

Titular: D. Francisco Arroyo Roldán.

Suplente: D. Carlos González Martín.

En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

Titular: D.<sup>a</sup> Inmaculada Moreno Cánovas.

Suplente: D. Ángel Daniel Trigueros García.

##### Secretario:

Titular: D.<sup>a</sup> Lydia D. Monreal Revuelta.

Suplente: D.<sup>a</sup> Ramona Ramírez Melgarejo.

Estos podrán ser recusados por cualquiera de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, con las previsiones de su artículo 29.

Tercero.- Convocar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, que se celebrará en la Casa de la Cultura de esta localidad, situada en Avda. de la Constitución núm. 1, a las 11,00 horas del día 10 de julio de 2006. Estos deberán venir provistos de DNI.»

Lo que se publica para general conocimiento.

Alhama de Murcia a 27 de marzo de 2006.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

## Beniel

**4712 Anuncio de concurso. Expediente número 01/06.**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Beniel, en sesión celebrada el 22.03.06, siguiendo la tramitación ordinaria mediante el procedimiento abierto, ha aprobado convocar concurso para adjudicar tres licencias municipales de autotaxi, la número 1, número 2 y número 3, cuyo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se expone al público durante un plazo de 8 días a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BORM, a los efectos de reclamaciones. Simultáneamente se convoca el concurso citado en los siguientes términos, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de:

**1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Beniel.
- b) Dependencia que tramita Expte: Secretaría General.
- c) N.º de expediente: 01/06

**2.- Objeto de la adjudicación.**

a) Descripción del objeto: Tres licencias municipales de transporte público urbano discrecional mediante alquiler de automóvil de turismo con conductor (autotaxi), sin contador taxímetro.

- b) División por lotes y número: —
- c) Lugar de ejecución: T.M. Beniel.
- d) Plazo de ejecución (meses): —

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: —****5.- Garantía provisional. No se precisa.****6.- Obtención de documentación e información.**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Beniel. Secretaría.
- b) Domicilio: Plaza Ramón y Cajal, n.º 10.
- c) Localidad y código postal: Beniel, 30130.
- d) Teléfono: 968.600.161
- e) Telefax: 968.600.218
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día presentación ofertas.

**7.- Requisitos específicos del contratista.**

- a) Clasificación, en su caso: (Grupos, subgrupos y categoría). No se precisa.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Cláusula 6.ª del Pliego.

**8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.**

- a) Fecha límite de presentación: Quince días tras la inserción del anuncio en BORM.
- b) Documentación a presentar: Cláusula Sexta del Pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
  - 1. Entidad: Ayuntamiento de Beniel (Secretaría).
  - 2. Domicilio: Plaza Ramón y Cajal, 10
  - 3. Localidad y cód. postal. Beniel, 30130
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión variantes (Concurso). No.

**9.- Apertura de las ofertas.**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Beniel
- b) Domicilio: Plaza Ramón y Cajal, 10
- c) Localidad: Beniel
- d) Fecha: Jueves siguiente fin presentación ofertas.
- e) Hora: 10 horas.

**10.- Otras informaciones.**

**11.- Gastos de anuncios.** Por cuenta del contratista. Beniel a 27 de marzo de 2006.—El Alcalde-Presidente, Pedro Coll Tovar.

## Cartagena

**4778 Anuncio de concurso.**

Se convoca concurso público para la contratación del Servicio de Vigilancia del Centro de Formación de Canteras, bien entendido que si existieran reclamaciones al Pliego de Condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Agencia de Desarrollo Local y Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Agencia de Desarrollo Local y Empleo

**2. Objeto del contrato.**

- a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia del Centro de Formación de Canteras.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Término municipal.
- d) Plazo de ejecución: 12 meses.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinario.